

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2021-00623-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se corrige el error mecanográfico en el numeral segundo de la sentencia del 15 de diciembre de 2022 (c. digital 15), en cuanto el nombre del sancionado es JOSÉ ELIFONSO FEO CÁRDENAS identificado con C.C. 80369985 y no como se consignó en la decisión en cita (art 286 CGP).

Secretaría cumpla lo dispuesto en los numerales segundo, tercero y quinto de la providencia del 15 de diciembre de 2022 (c. digital 15) teniendo en cuenta la corrección anunciada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 010 FECHA 26-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca70db7fb9377229abd68b83ea362de700bc822903de0858507f7cd46029793**

Documento generado en 25/01/2023 10:30:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>